

RB-0XX-2023

Lima, 12 de diciembre de 2023

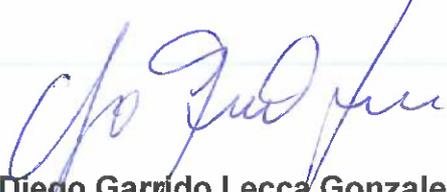
Señores
Superintendencia del Mercado de Valores – SMV
Ciudad.-

Estimados señores:

Mediante la presente carta y conforme con lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 nos dirigimos a ustedes a fin de comunicarles, en calidad de “Hecho de Importancia” que, el lunes 11 de diciembre de 2023 venció el plazo para ejercer el derecho de oposición al proyecto de escisión mediante el cual se escindirá un bloque patrimonial de Volcan a favor de Inversiones Portuarias Chancay S.A.A. conformado por el 40% de las acciones de Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A. de titularidad de Volcan.

Cumplido el mencionado plazo, no hemos sido notificados de ninguna solicitud de oposición.

Atentamente,
VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.



Diego Garrido Lecca Gonzalez
Representante Bursátil